Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohiesakã, romohierakuä, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 1548/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION AL CONTRATO PARA "Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión" Y SE AUTORIZA A FIRMAR ADENDA N°01 AL CONTRATO 020/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 20 de diciembre del 2016.

VISTO: El Memorándum UCP N°72/2016 presentado por el Especialista Administrativo Financiero, Sr. Rigoberto Baumann, por el cual comunica a la Coordinación General del Programa, que es preciso extender dicho contrato **PARA "Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión"** a fin de cumplir con la remisión de informes requeridos.

CONSIDERANDO: La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

El Decreto N° 4.774/2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5.554/16 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

La Ley N° 1.388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lcda. Lorena López Rolano
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohuatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 1548/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION AL CONTRATO PARA "Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión" Y SE AUTORIZA A FIRMAR ADENDA N°01 AL CONTRATO 020/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art 1°.- Autoriza ampliar el contrato 020/2014 con el Instituto Epsilon por el término de 3 meses y por un monto total de 7.500.000 gs. (Guaraníes siete millones quinientos mil)

Art 2°.- Modificar el contrato en sus cláusulas donde afectan la vigencia y el monto y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA

Abg. Lorena López Rolano
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

DESTINATARIOS:
Secretaria General
Unidad Coordinadora del Programa - PRONATUR
DM /UCP